

CONSTANCIA SECRETARIAL. Samaná, Caldas 7 de septiembre de 2022. En la fecha paso a Despacho del señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte actora presentó liquidación adicional del crédito; no obstante, el proceso se terminó por pago total de la obligación el 30 de enero de 2020, Sírvase proveer.

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No: 584
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Rosa Elena Zuluaga Cardona y Daniel María Zuluaga Cardona
Radicado: 2017-00093-00

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo la liquidación adicional del crédito aportada por la apoderada judicial de la entidad cesionaria, agréguese sin trámite alguno, en vista de que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación el 30 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS CERTIFICO NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>136</u> del <u>08</u> de <u>09</u> de <u>2022</u></p> <p> JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario</p>
